

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº451-CU-2025 Piura, 31 de julio de 2025

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, gestionando la expedición de su TITULO PROFESIONAL.

| APELLIDOS Y NOMBRES | EXPEDIENTES |
|---------------------------------|--------------------|
| AQUINO VILLEGAS WILLIAN ARNULFO | 2019-0101-25-4 |
| CASTILLO PINGO INGRID ELIZABETH | 2106-0101-25-8 |
| ECA ECA IRWIN JOSE | 2097-0101-25-6 |
| LEON CASTRO ARNOLD MASSIEL | 2354-0101-25-5 |
| PRIETO SEMINARIO GRECIA PAMELA | 2402-0101-25-9 |
| FIESTAS SABA ANTHONY ALEXANDER | 2517-0101-25-5 |
| LARA NIMA JHON CARLOS | 2470-0101-25-3 |
| PANTA SANCHEZ MARCO LUCIANO | 2240-0101-25-5 |
| SANTOS RUIZ ANDYLI YOMIRA | 2493-0101-25-1 |

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Civil de los bachilleres, AQUINO VILLEGAS WILLIAN ARNULFO, CASTILLO PINGO INGRID ELIZABETH, ECA ECA IRWIN JOSE, LEON CASTRO ARNOLD MASSIEL, PRIETO SEMINARIO GRECIA PAMELA, FIESTAS SABA ANTHONY ALEXANDER, LARA NIMA JHON CARLOS, PANTA SANCHEZ MARCO LUCIANO, SANTOS RUIZ ANDYLI YOMIRA.

Que, el Vicerrector Académico han dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ingeniería Civil:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria Nº 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 31 de julio de 2025, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL, a los(as) bachilleres, AQUINO VILLEGAS WILLIAN ARNULFO, CASTILLO PINGO INGRID ELIZABETH, ECA ECA IRWIN JOSE, LEON CASTRO ARNOLD MASSIEL, PRIETO SEMINARIO GRECIA PAMELA, FIESTAS SABA ANTHONY ALEXANDER, LARA NIMA JHON CARLOS, PANTA SANCHEZ MARCO LUCIANO, SANTOS RUIZ ANDYLI YOMIRA.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,

Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)

Vanessa Arline Girón Viera

L Enrique Ramiro Caceres Florian
RECTOR (e)